



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**MACROPROCESO
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO
CIVIL**

Tercer Trimestre 2023

Bogotá D.C. noviembre de 2023

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	5
1.1	Objetivo de la evaluación y seguimiento.....	5
1.2	Alcance de la evaluación y seguimiento	5
1.3	Base legal	6
2.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	6
2.1	Administración de la planta de personal	7
2.1.1	Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC	7
2.1.2	Consejo Nacional Electoral - CNE	12
2.2	Análisis gastos de funcionamiento.....	15
2.2.1	Servicios públicos	20
2.2.2	Arrendamientos y mantenimiento de sedes.....	25
2.2.3	Suministro de tiquetes	27
2.2.4	Reconocimiento de comisiones y viáticos	29
2.2.5	Vehículos oficiales	31
2.2.6	Estrategia Cero Papel.....	37
2.2.7	Uso de servicio de transportes de objetos postales.....	39
3.	CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.....	41
3.1	Conclusiones	41
3.2	Observaciones.....	42

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Variación gastos de personal – RNEC	9
Tabla 2: Variación gastos horas extras y recargos nocturnos - RNEC.....	10
Tabla 3: Relación horas extras pagadas – RNEC	10
Tabla 4: Gasto de indemnización vacaciones - RNEC.....	11
Tabla 5: Variación gastos de personal - CNE.....	14
Tabla 6: Variación gastos horas extras y recargos – CNE	14
Tabla 7: Gasto de indemnización vacaciones - CNE	15
Tabla 8: Comparativo gastos de funcionamiento – RNEC	16
Tabla 9: Comparativo gastos de funcionamiento – CNE	17
Tabla 10: Comparativo gastos de funcionamiento – FRR	18
Tabla 11: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – FRR	20
Tabla 12: Ejecución servicios públicos – RNEC.....	21
Tabla 13: Ejecución servicios públicos - FRR	21
Tabla 14: Comparativo consumo telefonía.....	22
Tabla 15: Comparativo consumo acueducto m ³	23
Tabla 16: Consumo energía eléctrica en kwh	24
Tabla 17: Relación contratos arrendamientos.....	26
Tabla 18: Incremento presupuesto de arrendamiento.....	26
Tabla 19: Ejecución rubro tiquetes aéreos RNEC	27
Tabla 20: Ejecución rubro tiquetes aéreos CNE.....	28
Tabla 21: Detalle facturación Contrato 080 de 2022 y Contrato 057 de 2023.....	28
Tabla 22: Ejecución viáticos y transporte terrestre – RNEC.....	30
Tabla 23: Ejecución viáticos y transporte terrestre – CNE	31
Tabla 24: Resumen información porcentual de Pernoctancia	33
Tabla 25: Ejecución rubro combustible -FRR	34
Tabla 26: Comparativo consumo combustible.....	34
Tabla 27: Ejecución mantenimiento vehículos -FRR.....	36
Tabla 28: Listado de vehículos que ingresaron al taller	36
Tabla 29: Impresiones registro de Click (código de usuario).....	37
Tabla 30: Informe de consumo de papel	38
Tabla 31: Total de comunicaciones recibidas y radicadas por la Entidad	39
Tabla 32: Total de comunicaciones enviadas por la Entidad	40

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Variación personal de permanente y supernumerario- RNEC	8
Gráfica 2: Variación personal supernumerario – CNE.....	13
Gráfica 3: Comportamiento gastos de funcionamiento –RNEC.....	16
Gráfica 4: Comportamiento gastos de funcionamiento -CNE	18
Gráfica 5: Comportamiento gastos de funcionamiento -FRR	19
Gráfica 6: Comparativo facturación de telefonía Sede CAN	23
Gráfica 7: Consumos servicio energía eléctrica sede CAN	25
Gráfica 8: Comparativo consumo combustible en galones	35
Gráfica 9: Comparativo de comunicaciones recibidas y radicadas 2022-2023	39
Gráfica 10: Comparativo de comunicaciones enviadas 2022-2023.....	40

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

1. ASPECTOS GENERALES

La Oficina de Control Interno en el marco de sus competencias, según lo establecido en Decreto 1068 de 2015 por el cual se establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y en especial las conferidas en el Decreto 444 de 2023 por el cual se establece el “*Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, y en los artículos 2° y 12° de la Ley 87 de 1993, presenta el Informe Austeridad del Gasto Público de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para ello, se analizó el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público y medidas de austeridad aplicadas por la RNEC, el FRR y el CNE en el Tercer Trimestre de 2023, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Como resultado de la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno dará a conocer las observaciones identificadas, formulará las recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia, que permitan hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

1.1 Objetivo de la evaluación y seguimiento

Verificar en la Entidad el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de austeridad del gasto público, atendiendo a lo señalado en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 “Ley de Inversión Social”, el Decreto 444 de 2023 “Plan de Austeridad del Gasto 2023”, y la Circular Única Gestión Administrativa y Financiera de diciembre de 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1.2 Alcance de la evaluación y seguimiento

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto establecido en el Decreto 444 de 2023 en la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y Fondo Rotatorio de la RNEC, tomando como referencia el comportamiento de los gastos más representativos en el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 y 2022.

Para la elaboración del presente informe, se tomó: (i) la información extraída del SIIF Nación; (ii) la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera; y, (iii) la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano. Respecto a la

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

muestra seleccionada, se escogieron para el análisis los conceptos de gasto contenidos en el Decreto 444 de 2023. Los conceptos de “Sostenibilidad ambiental” y “Viáticos” fueron tratados en el “Informe de Austeridad del I trimestre de 2023”, los conceptos de “Delegaciones Oficiales”, “Eventos” y “Ahorro en Publicidad Estatal”, fueron tratados en el “Informe de Austeridad del II trimestre de 2023.”

1.3 Base legal

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 984 del 14 de mayo 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.” Título: Medidas de austeridad del gasto.
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Resolución 6871 del 25 de septiembre de 2020 de la RNEC “Por medio de la cual se reglamenta la asignación, uso, administración y coordinación de vehículos oficiales, que conforman el parque automotor de la Organización Electoral.”
- Ley 2155 de 2021 “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.” Artículo 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.”
- Circular Única, Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC de diciembre de 2022, Lineamientos para el Desarrollo de Funciones Administrativas Financieras.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.” Todo su contenido.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 “Reportes sobre Austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023”.

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se desarrolla el análisis cualitativo y cuantitativo con base en los criterios establecidos en el Decreto 444 de 2023, y la Circular externa 017 del 28 de junio de 2023 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Circular

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Única de la Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC de diciembre de 2022: “Lineamientos para el Desarrollo de Funciones Administrativas Financieras”; durante el Tercer Trimestre de 2023 en comparación con el Tercer Trimestre de 2022.

La información de la ejecución por cada uno de los conceptos corresponde a las obligaciones registradas, durante el Tercer Trimestre de 2023 y Tercer Trimestre del 2022, las cuales son tomadas de los reportes generados por el SIIF Nación, sin embargo, ambas vigencias no se consideran comparables debido a que las condiciones en la Organización Electoral en ambos trimestres son diferentes, toda vez que en el Tercer Trimestre de la vigencia 2022 se encontraban en ejecución las actividades propias de la etapa postelectoral de la elección de Presidente y Vicepresidente.

2.1 Administración de la planta de personal

A continuación, se presenta el análisis realizado de la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano, en conjunto con los reportes extraídos del SIIF Nación, sobre la administración de la planta de personal y la ejecución del gasto de nómina en la RNEC y en el CNE.

2.1.1 Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC

2.1.1.1 Gastos de personal:

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 2 del Decreto 444 de 2023, el cual establece:

Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal: *La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

Y de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano en la comunicación DRN-GTH-0700-102¹ con respecto a la modificación de planta de personal y los conceptos favorables correspondientes, se informó que en el Tercer Trimestre de la vigencia 2023, se crearon 28 cargos, y se suprimieron 22 cargos en la RNEC, con base en el numeral 7° del artículo 26 del Decreto 2241 de 1986 que señala: “Artículo 26. El Registrador Nacional del Estado Civil tendrá las siguientes

¹ DRN-GTH-0700-102 del 12 de octubre de 2023. Asunto: Solicitud información para la elaboración del Informe de Plan de Austeridad del Gasto – III trimestre de 2023.

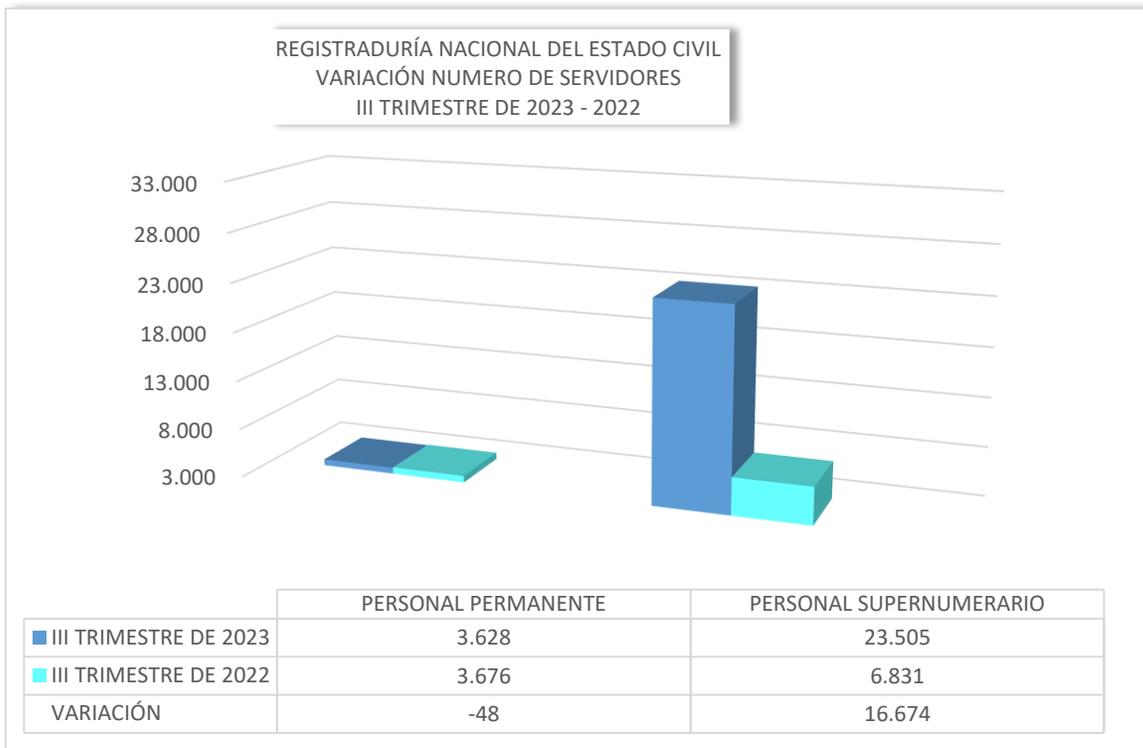
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

funciones: (...) 7. Crear, fusionar, suprimir cargos y señalar las asignaciones correspondientes, con aprobación del Consejo Nacional Electoral (Aparte tachado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia No. C-230A-08 del 6 de marzo de 2008, Magistrado Ponente, Dr. Rodrigo Escobar Gil) (...)", con lo cual en el Tercer Trimestre de la vigencia 2023, la planta de personal de la entidad estaba conformada por 3.731 cargos y al corte del Tercer Trimestre de 2022 por 3.725 cargos, de los cuales 206 en el Tercer Trimestre de 2023 y 206 en el Tercer Trimestre de 2022, corresponden al CNE.

Respecto a la planta de personal provista en términos del número de servidores, se observó una disminución de -48 servidores en la planta de personal permanente y un aumento de 16.674 en el personal supernumerario, en el Tercer Trimestre de 2023 en comparación con el Tercer Trimestre de 2022. Respecto al aumento en personal supernumerario, se debió a que en el Tercer Trimestre del año 2022 la entidad se encontraba en actividades propias de la etapa postelectoral de presidencia y vicepresidencia 2022, y en el Tercer Trimestre de 2023 se inició la contratación del personal supernumerario para realizar inscripción de cédulas y apoyo para la realización de las Elecciones Territoriales 2023.

Gráfica 1: Variación personal de permanente y supernumerario- RNEC



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

De acuerdo con la información consignada en el “Informe de Evaluación y Seguimiento Medidas de Austeridad en el Gasto - Tercer Trimestre de 2022” elaborado por la Oficina de Control Interno, se reportó que el número de servidores permanentes al 30 de septiembre de 2022 en la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondía a 3.700; sin embargo, en la información remitida en la comunicación DRN-GTH-0700-102 con fecha 12 de octubre de 2023 se indicó que al corte 30 de septiembre de 2022 estaban vinculados 3.676 servidores como personal permanente en la RNEC.

En aclaración realizada por la Coordinación de Salarios y Prestaciones, se precisó que en la información suministrada en el 2022 se encontraban incluidos 24 servidores vinculados a la Registraduría Nacional del Estado Civil, que presentaron renuncia para ser trasladados al Consejo Nacional Electoral, acuerdo con el Decreto 957 de 2023, en implementación de los Decretos 2085 y 2086 de 2019.

Con respecto a los gastos de personal, se realizó el análisis de la ejecución de los valores obligados en el SIIF Nación, donde se observó que en el Tercer Trimestre del 2023 se presentó un aumento del 41% del valor ejecutado total en gastos de personal, en comparación del Tercer Trimestre de 2022; el aumento de los gastos de personal permanente fue del 22%; y del 60% en gastos de personal supernumerario.

Tabla 1: Variación gastos de personal – RNEC

GASTOS DE PERSONAL	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	117.655.843.951	96.764.721.177	20.891.122.774	22%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	160.291.387.031	100.136.208.971	60.155.178.060	60%
TOTAL	\$ 277.947.230.982	\$ 196.900.930.148	\$ 81.046.300.834	41%

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano DRN-GTH-0700-102², el aumento presentado en los valores ejecutados en los gastos de personal entre el Tercer Trimestre de 2023 y el Tercer Trimestre de 2022, corresponde a que en el Tercer Trimestre 2023 la entidad se encontraba en etapa preelectoral de las Elecciones Territoriales 2023.

2.1.1.2 Horas extras:

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 4. Horas extras y vacaciones: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan

² DRN-GTH-0700-102 del 12 de octubre de 2023. Asunto: Solicitud información para la elaboración del Informe de Plan de Austeridad del Gasto – III trimestre de 2023.

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Y de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación se observó una disminución del -45% del valor ejecutado por el rubro de “Horas extras y recargos nocturnos” en el Tercer Trimestre de 2023, en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, el cual corresponde a que en el Tercer Trimestre de 2022 se pagaron las horas extras y recargos generados en la realización de las elecciones Presidenciales 2022, situación que no se presentó en el Tercer Trimestre de 2023.

Tabla 2: Variación gastos horas extras y recargos nocturnos - RNEC

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	11.332.387.264	18.632.006.937	-7.299.619.673	-39%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	164.526.602	2.296.977.147	-2.132.450.545	-93%
TOTAL	\$11.496.915.889	\$20.928.984.084	-\$9.432.070.218	-45%

Fuente: SIIF Nación

Conforme a la información remitida por la Gerencia del Talento Humano, a continuación, se detalla el número de horas extras pagadas a servidores en el Tercer Trimestre de 2023, en comparación el Tercer Trimestre de 2022:

Tabla 3: Relación horas extras pagadas – RNEC

CARGOS	III TRIMESTRE 2023		III TRIMESTRE 2022		VARIACIÓN
	# SERVIDORES	# HORAS PAGADAS	# SERVIDORES	# HORAS PAGADAS	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	462	12.956	664	20.216	-36%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	48	1.536	122	4.614	-67%
TÉCNICOS	1.501	50.272	1.753	50.908	-1%
ASISTENCIAL	832	27.757	1.166	33.256	-17%
CONDUCTORES	30	2.315	56	2.586	-10%
TOTAL	2.873	94.836	3.761	111.580	-15%

Fuente: Gerencia del Talento Humano

De acuerdo con la anterior información, se observó que durante el Tercer Trimestre de 2023 se presentó una disminución del -15% del total de horas extras pagadas en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, lo cual corresponde a que en el Tercer Trimestre de 2022 se pagaron las horas extras del periodo poselectoral de las elecciones presidenciales de primera y segunda vuelta en todo el territorio nacional; y en el Tercer Trimestre de 2023 se pagaron las horas extras del periodo preelectoral 2023.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

2.1.1.3 Indemnización por vacaciones:

Con respecto a este gasto de personal, se observó en la información extraída del SIIF Nación en el Tercer Trimestre de 2023 en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, un aumento del 52% en el valor obligado por Indemnización de vacaciones; en personal permanente se observó una disminución del -58%, y en el personal supernumerario, se observó un aumento del 106%.

Tabla 4: Gasto de indemnización vacaciones - RNEC

INDEMNIZACIÓN VACACIONES	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	544.822.973	1.301.384.472	-756.561.499	-58%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	5.480.832.761	2.661.036.636	2.819.796.125	106%
TOTAL	6.025.655.734	3.962.421.108	2.063.234.626	52%

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano DRN-GTH-0700-102³ la indemnización de vacaciones de personal permanente en el Tercer Trimestre de 2022 correspondió a 1.752 servidores, y en el Tercer Trimestre de 2023 a 505 servidores entre activos (por necesidades propias del servicio con autorización del jefe), e inactivos por retiro dentro de la vigencia. En el personal supernumerario, la indemnización por vacaciones liquidadas en el Tercer Trimestre de 2022 corresponde a 6.831 servidores; y en el Tercer Trimestre de 2023 se realizó a 23.505 servidores.

De igual manera, la Gerencia del Talento Humano en el documento remitido DRN-GTH-0700-102³, informó que al término del Tercer Trimestre de 2023, del total de la planta de personal permanente se observó que existen 662 servidores que presentan tres (3) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar; y 86 servidores presentan cuatro (4) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, por lo que la Oficina de Control Interno recomienda atender lo señalado en el Decreto Ley 1045 de 1978, que establece en su artículo 13 sobre la acumulación de vacaciones: *“Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.”*

Al respecto de lo anteriormente descrito, se observó que la Gerencia del Talento Humano emitió la Circular 089 del 2 de diciembre de 2022 *“Plan de Vacaciones 2023”*, en donde se indica *“No se autoriza el disfrute de vacaciones a los servidores públicos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a partir del 1° de junio hasta*

³ DRN-GTH-0700-102 del 12 de octubre de 2023. Asunto: Solicitud información para la elaboración del Informe de Plan de Austeridad del Gasto – III trimestre de 2023.

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

el 30 de noviembre de 2023", debido a la necesidad del personal para el desarrollo de la etapa preelectoral y electoral de las elecciones territoriales 2023, por lo tanto en el Tercer Trimestre de 2023 la GTH no realizó comunicaciones invitando a los funcionarios a disfrutar el tiempo acumulado de vacaciones.

2.1.2 Consejo Nacional Electoral - CNE

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se observó un aumento en la ejecución presupuestal de los gastos de personal, en el Tercer Trimestre de 2023 en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, debido a la contratación realizada en el 2023 del personal supernumerario para la atención de las Elecciones Territoriales.

2.1.2.1 Gastos de personal:

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 2 del Decreto 444 de 2023, el cual establece:

Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal: *La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

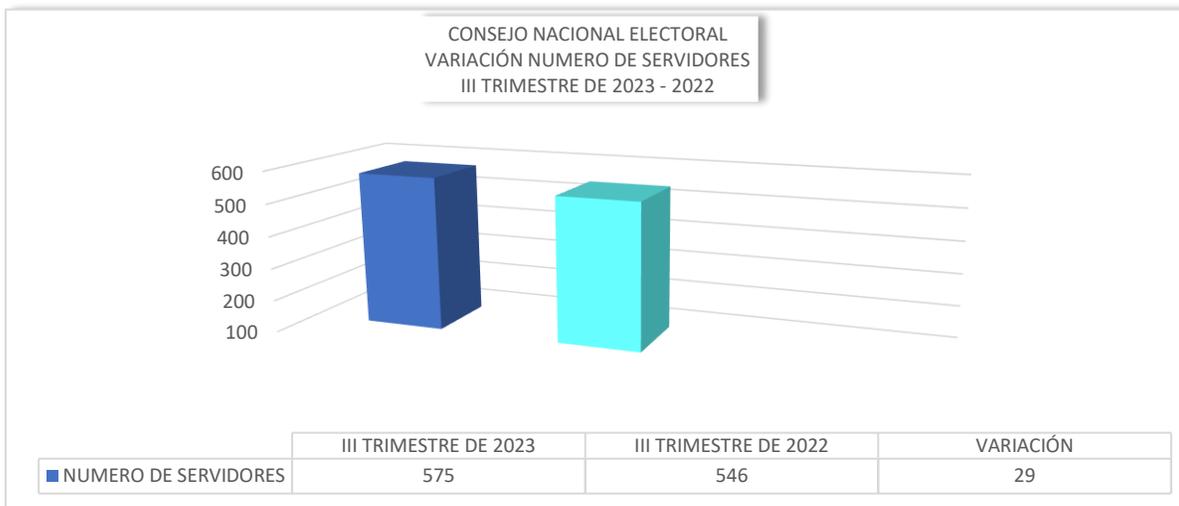
Y de acuerdo con el análisis realizado a la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano⁴, respecto al número de servidores, se observó un aumento de 29 servidores en el personal supernumerario en el Tercer Trimestre de 2023, en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, el cual corresponde a que los supernumerarios contratados para apoyar las elecciones territoriales 2023, fueron posesionados a partir de julio de 2023 con vinculación hasta el 31 de diciembre de 2023; y en el 2022 los supernumerarios se posesionaron desde el mes de febrero de 2022.

⁴ DRN-GTH-0700-102 del 12 de octubre de 2023. Asunto: Solicitud información para la elaboración del Informe de Plan de Austeridad del Gasto – III trimestre de 2023.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Gráfica 2: Variación personal supernumerario – CNE



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

De acuerdo con la información consignada en el “*Informe de Evaluación y Seguimiento Medidas de Austeridad en el Gasto - Tercer Trimestre de 2022*” elaborado por la Oficina de Control Interno, se reportó que el número de servidores al 30 de septiembre de 2022 contratados por el Consejo Nacional Electoral correspondía a 237 supernumerarios; sin embargo, en la información remitida en la comunicación DRN-GTH-0700-102 con fecha 12 de octubre de 2023 se indicó que al corte 30 de septiembre de 2022 estaban vinculados 546 supernumerarios en el CNE.

En aclaración realizada por la Coordinación de Salarios y Prestaciones, se precisó que en la información suministrada en el 2022 se había tomado como referencia: “*el número de supernumerarios vinculados en Sede Central, y que para la información remitida en el 2023, incluyó a los servidores del nivel central y los que se encontraban en los departamentos.*” Lo cual explica la diferencia presentada en la Gráfica 2 del Informe del 2022 y la Gráfica 2 el Informe del 2023.

Con respecto a los gastos de personal nómina, en el Tercer Trimestre del 2023 se evidenció un aumento del 25%, en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, del valor total pagado en gastos de personal supernumerario en el CNE, de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, como se puede observar en la siguiente tabla:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Tabla 5: Variación gastos de personal - CNE

GASTOS DE PERSONAL	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 9.916.542.860	\$ 7.955.588.099	\$ 1.960.954.761	25%

Fuente: SIIF Nación

El aumento corresponde al mayor número de personal supernumerario contratado en el Tercer Trimestre de 2023, teniendo en cuenta que en este Trimestre la entidad se encontraba en etapa preelectoral de Elecciones Territoriales 2023.

2.1.2.2 Horas extras:

Con respecto a lo señalado en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 4. Horas extras y vacaciones: *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.*

Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Y de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se observó que, en la ejecución de obligaciones al 30 de septiembre de 2023 no se realizaron obligaciones por este concepto en el CNE, y al 30 de septiembre de 2022 la ejecución fue de \$28.622.393

Tabla 6: Variación gastos horas extras y recargos – CNE

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$0	\$28.622.393	-\$28.622.393	-100%

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la anterior información, se observó que durante el Tercer Trimestre de 2023 se presentó una disminución del -100% del total de horas extras pagadas al personal supernumerario, en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, lo cual corresponde a que en el Tercer Trimestre de 2022 se pagaron las horas extras del periodo poselectoral de las elecciones presidenciales de primera y segunda vuelta en todo el territorio nacional.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

2.1.2.3 Indemnización vacaciones:

Con respecto a la indemnización por vacaciones, de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, en el Tercer Trimestre de 2023 se observó una disminución del -52%, en comparación con el Tercer Trimestre de 2022 en el gasto de indemnización de vacaciones del personal supernumerario.

Tabla 7: Gasto de indemnización vacaciones - CNE

INDEMNIZACIÓN VACACIONES	III TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 156.234.730	\$ 326.604.759	-\$ 170.370.029	-52%

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación de Salarios y Prestaciones, la disminución del -52% en el 2023, corresponde a que en el Tercer Trimestre de 2023 se efectuaron liquidaciones definitivas a 159 servidores; y en el Tercer Trimestre de 2022 se efectuaron liquidaciones definitivas a 447 servidores.

2.2 Análisis gastos de funcionamiento

El análisis de gastos de funcionamiento se realizó en este informe verificando lo establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, observando el comportamiento de algunos gastos referidos en dicho Decreto el cual contiene la política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, a partir de la ejecución registrada como obligaciones en el SIIF Nación durante el Tercer Trimestre del 2023 en comparación con el Tercer Trimestre de 2022. De igual manera se incluyó la información de las reservas del rezago presupuestal 2022 y 2023, obligadas en los mismos períodos, para la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.

Así mismo se verificaron los conceptos contenidos en el numeral 5. *“Medidas de austeridad del gasto”* de la Circular Única de diciembre de 2022, emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera *“Lineamientos para el desarrollo de las funciones administrativas y financieras de la Registraduría Nacional del Estado Civil”*.

➤ RNEC:

En el análisis realizado entre el Tercer Trimestre de 2023 en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, se observó un aumento de los conceptos de *“Transporte terrestre”, “Electricidad”, “Telefonía”, “Acueducto”, “Alquiler vehículos”*

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

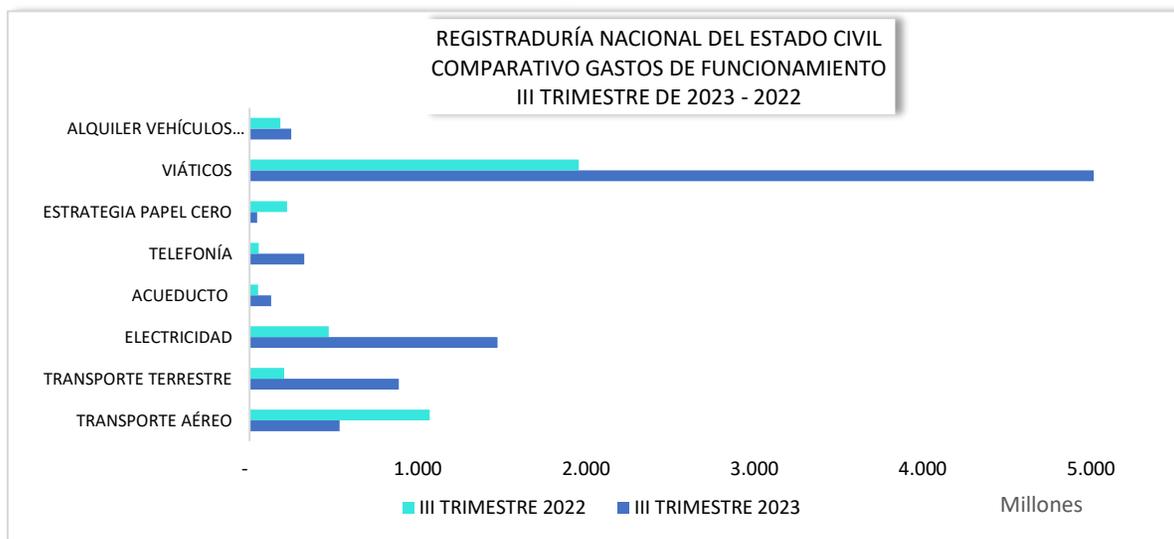
blindados” y *“Viáticos”*; los conceptos de *“Transporte aéreo (contrato de tiquetes funcionarios)”*, y *“Estrategia papel cero”*, presentaron una disminución en los valores obligados, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 8: Comparativo gastos de funcionamiento – RNEC

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	535.442.154	1.071.170.165	-535.728.011	-50%	▼
TRANSPORTE TERRESTRE TERCERO PERSONA NATURAL	886.516.345	204.968.826	681.547.519	333%	▲
ELECTRICIDAD	1.474.221.472	470.669.261	1.003.552.211	213%	▲
ACUEDUCTO	127.755.852	50.448.155	77.307.697	153%	▲
TELEFONÍA	325.103.090	54.082.583	271.020.507	501%	▲
ESTRATEGIA PAPEL CERO	44.767.759	222.379.720	-177.611.961	-80%	▼
VIÁTICOS	5.444.178.879	1.955.949.851	3.488.229.028	178%	▲
ALQUILER VEHÍCULOS BLINDADOS	247.010.715	182.229.648	64.781.067	36%	▲

Fuente: SIF Nación

Gráfica 3: Comportamiento gastos de funcionamiento –RNEC



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Las variaciones presentadas en la RNEC por concepto de *“Acueducto”*, *“Electricidad”* y *“Telefonía”*, corresponden a que en la vigencia 2022 se constituyeron cajas menores en las Delegaciones Departamentales para el pago

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

de estos servicios públicos con recursos de FRR y RNEC, sin embargo, en el 2023 las cajas menores se constituyeron exclusivamente con recursos de RNEC.

La explicación de las razones por las que se presentan las anteriores variaciones en las obligaciones registradas en el Tercer Trimestre de 2023 se describe en los siguientes numerales 2.2.1 al 2.2.6. del presente informe.

- Reservas presupuestales RNEC obligadas:

En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales de la RNEC, se observó que en el Tercer Trimestre de 2023 y 2022 no se obligaron saldos de reservas presupuestales.

Es importante señalar que la información de las reservas se incluye en este informe, atendiendo a la Circular 017 del 28 de junio de 2023 del Minhacienda, en la cual se indica: “(...) para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto será lo correspondiente a lo efectivamente “obligado” en el período incluyendo las reservas presupuestales.”

➤ **CNE:**

En el análisis realizado se observó que en el concepto de “Transporte terrestre”, “Vehículos blindados”, y “Viáticos” presentaron un aumento; y, el concepto de “Transporte aéreo (tiquetes)”, presentó una disminución, en la comparación realizada entre el Tercer Trimestre de 2023 y el Tercer Trimestre de 2022, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 9: Comparativo gastos de funcionamiento – CNE

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	28.622.629	205.518.993	-176.896.364	-86%	▼
TRANSPORTE TERRESTRE	86.855.242	34.656.571	52.198.671	151%	▲
VEHÍCULOS BLINDADOS	459.950.988	415.049.162	44.901.826	11%	▲
VIÁTICOS	1.827.669.243	253.338.474	1.574.330.769	621%	▲

Fuente: SIF Nación

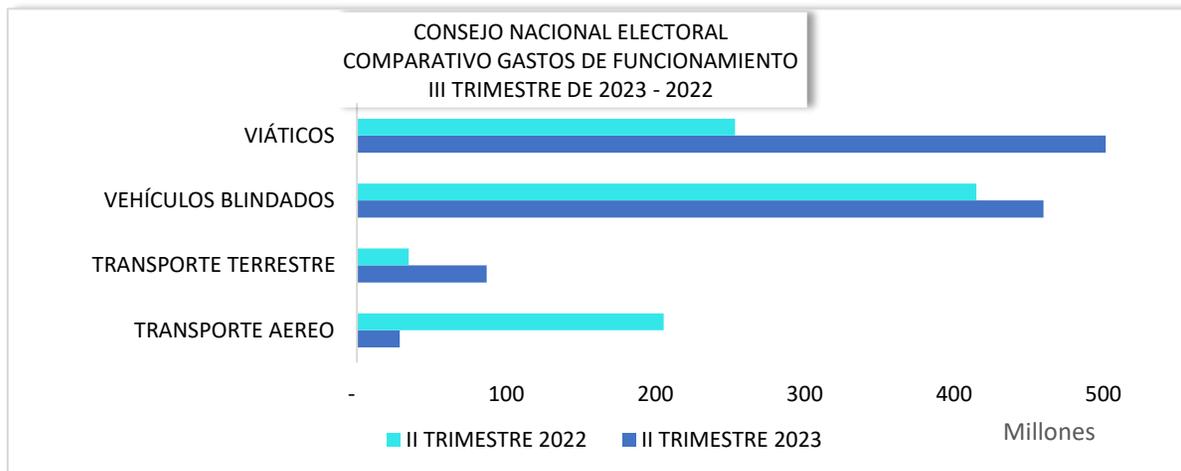
La explicación de las razones por las que se presenta variación en el concepto “Transporte Aéreo” en el Tercer Trimestre de 2023, se describen en el numeral 2.2.3 del presente informe.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Los conceptos de servicios públicos de “Acueducto” y “Electricidad” no presentaron ejecución de obligaciones en el Tercer Trimestre de 2023 en la sede donde se encuentran los funcionarios del CNE. En la vigencia 2022 los servidores del CNE se encontraban ubicados en la sede del CAN de la RNEC, por lo tanto, no se muestran valores de ejecución por estos conceptos.

Gráfica 4: Comportamiento gastos de funcionamiento -CNE



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

- Reservas presupuestales CNE obligadas:

En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales del CNE se observó que no se obligaron reservas en el Tercer Trimestre del 2023 y 2022.

➤ **FRR:**

En el análisis realizado en el FRR, del Tercer Trimestre de 2023 en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, se observó disminución en los conceptos de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía”. En los conceptos de “Combustibles”, “Mensajería” y “Mantenimiento de vehículos” se presentó aumento en la ejecución, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 10: Comparativo gastos de funcionamiento – FRR

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
COMBUSTIBLES	103.175.555	66.291.363	36.884.191	56%	▲
MENSAJERÍA	341.584.153	182.310.156	159.273.997	87%	▲
ACUEDUCTO	79.452.810	256.689.417	-177.236.607	-69%	▼
ELECTRICIDAD	256.539.482	1.421.974.809	-1.165.435.327	-82%	▼

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TELEFONÍA	0,00	185.674.461	-185.674.461	-100%	▼
MTTO. VEHÍCULOS	97.659.705	0,00	97.659.705	100%	▲

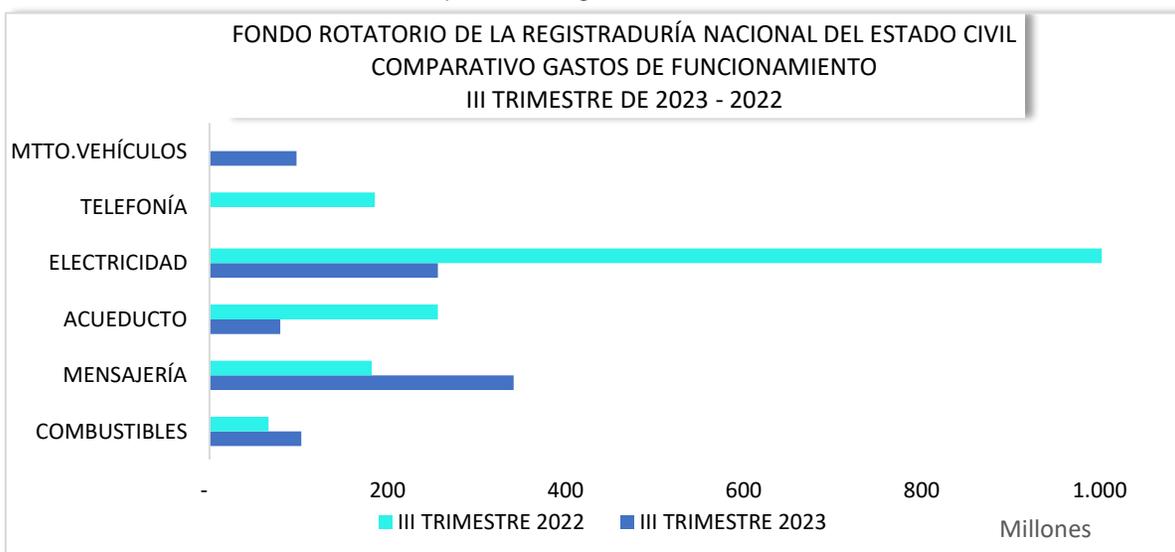
Fuente: SIIF Nación

La explicación de las razones por las que se presenta variación en los conceptos de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía” en el Tercer Trimestre de 2023, se describen en el numeral 2.2.1 del presente informe.

Respecto al aumento del 87% presentado en el concepto de “Mensajería”, en el Tercer Trimestre de 2023, se observó que corresponde al incremento en los envíos de cédulas por masificación de “Cédula Digital”, envíos de Formulario E14 para el ejercicio de los simulacros programados, y las diferentes notificaciones de sanciones a los jurados por inasistencia a los puestos de votación.

El aumento en el concepto de “Combustibles”, equivalente del 56% en el Tercer Trimestre de 2023, obedece a que en este Trimestre la entidad se encontraba en etapa preelectoral de Elecciones Territoriales. Respecto al “Mantenimiento de Vehículos” se observó que en el Tercer Trimestre de 2022 no se registraron obligaciones por este concepto, y en el Tercer Trimestre de 2023 la ejecución en obligaciones fue de \$97.659.705, correspondiente a los servicios prestados del periodo del 16 de febrero al 15 de mayo de 2023.

Gráfica 5: Comportamiento gastos de funcionamiento -FRR



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Las variaciones presentadas en el FRR, por concepto de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía”, corresponde a que en la vigencia 2022 se constituyeron cajas menores en las Delegaciones Departamentales para el pago de estos servicios públicos, sin embargo, en el 2023 sólo se refleja lo obligado por consumos del nivel central, debido a que las cajas menores se constituyeron exclusivamente con recursos de RNEC.

- Reservas Presupuestales FRR obligadas:

En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales del FRR se observó que en el Tercer Trimestre del 2022 no se presentó ejecución de reservas en el concepto de “*Mantenimiento de vehículos*”, y en el Tercer Trimestre de 2023 se cancelaron las reservas constituidas del contrato 017 de 2022.

Tabla 11: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – FRR

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
MTTO. VEHÍCULOS	113.572.043	0,00	113.572.043	100%	▲

Fuente: SIF Nación

En el caso del concepto de “*Mantenimiento de vehículos*”, el valor de \$ 113.572.043, obligado en el Tercer Trimestre de 2023, corresponde al noveno y décimo pago de la prórroga y otro sí No. 02 del contrato 017 de 2022 correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor oficial.

2.2.1 Servicios públicos

En este concepto se encuentran las obligaciones registradas de facturas de servicios públicos de la sede central, y los servicios públicos de las Delegaciones Departamentales pagados a través de las cajas menores a cargo del presupuesto de la RNEC en el 2023; en la vigencia 2022 las cajas menores de las Delegaciones Departamentales se encontraban compartidas entre el presupuesto de RNEC y FRR.

➤ RNEC:

En la ejecución de obligaciones de los servicios públicos de la RNEC, se observó un aumento del 213% en el servicio de energía eléctrica, del 153% en el servicio de acueducto, y del 501% en el servicio de telefonía, en la comparación realizada entre el Tercer Trimestre de 2023 y el Tercer Trimestre de 2022, como se observa en la siguiente tabla:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Tabla 12: Ejecución servicios públicos – RNEC

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
ELECTRICIDAD	1.474.221.472	470.669.261	1.003.552.211	213%	▲
ACUEDUCTO	127.755.852	50.448.155	77.307.697	153%	▲
TELEFONÍA	325.103.090	54.082.583	271.020.507	501%	▲

Fuente: SIIF Nación

Las variaciones presentadas corresponden a que, en la vigencia 2022 las cajas menores de las Delegaciones Departamentales fueron constituidas, para realizar los pagos de los servicios públicos de “Electricidad”, “Acueducto” y “Telefonía”, con presupuesto de la RNEC y el FRR; en la vigencia 2023 las cajas menores se constituyeron exclusivamente con recursos de la RNEC, por lo tanto el valor obligado en la constitución de las cajas menores durante el Tercer Trimestre de 2023 es más elevado en la RNEC que el obligado en el Tercer Trimestre de 2022.

➤ **FRR:**

En la ejecución de obligaciones de los servicios públicos del FRR, se observó una disminución del -82% en el servicio de “Electricidad”, del -69% en el servicio de “Acueducto”, y disminución del servicio -100% en “Telefonía”, en la comparación realizada entre el Tercer Trimestre de 2023 y Tercer Trimestre de 2022, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 13: Ejecución servicios públicos - FRR

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
ELECTRICIDAD	256.539.482	1.421.974.809	-1.165.435.327	-82%	▼
ACUEDUCTO	79.452.810	256.689.417	-177.236.607	-69%	▼
TELEFONÍA	0,00	185.674.461	-185.674.461	-100%	▼

Fuente: SIIF Nación

Las disminuciones presentadas corresponden a que, en la vigencia 2022 algunas cajas menores de las Delegaciones Departamentales fueron constituidas con recursos del presupuesto asignado del FRR; en la vigencia 2023 no se constituyeron las cajas menores de las Delegaciones Departamentales con el presupuesto del FRR, por lo tanto los valores obligados en el Tercer Trimestre de 2023 corresponden a las facturas de “Electricidad” y “Acueducto” de la sede del CAN en el nivel central, el Edificio Córdoba y el Centro de Atención e Información Ciudadana – CAIC. El servicio de “Telefonía” no tuvo ejecución en el FRR en el Tercer Trimestre de 2023.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

2.2.1.1 Consumos telefonía

Con respecto a lo señalado en el Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 16. Papelería y telefonía: Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

(...)

d. Racionalizar llamadas telefónicas

e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados, exceptuando los que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas y los requeridos como dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces..

Y de acuerdo con la información entregada por la Gerencia Administrativa y Financiera⁵, a continuación, se presenta la información de consumos realizados en la sede central (CAN) de la RNEC, en el Tercer Trimestre de 2023 comparado con el Tercer Trimestre de 2022.

En la información aportada, sobre los consumos del servicio de telefonía, se observó que la facturación de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 presentó una disminución en comparación con los mismos meses del año 2022, como se representa en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 14: Comparativo consumo telefonía

VIGENCIA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2023	24.414.500	24.396.160	24.309.820
2022	33.387.940	30.783.010	31.570.210
VARIACIÓN	- \$ 8.973.440	- \$ 6.386.850	- \$ 7.260.390
%	-26%	-20%	-22%

Fuente: Dirección administrativa

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa⁵: "... se evidencia la reducción significativa del valor de las facturas, como se observa en la tabla anterior, esto correspondió a la cancelación de líneas primarias que de acuerdo con la verificación técnica de ETB y del aliado NECSYS, ya no eran necesarias para la entidad."

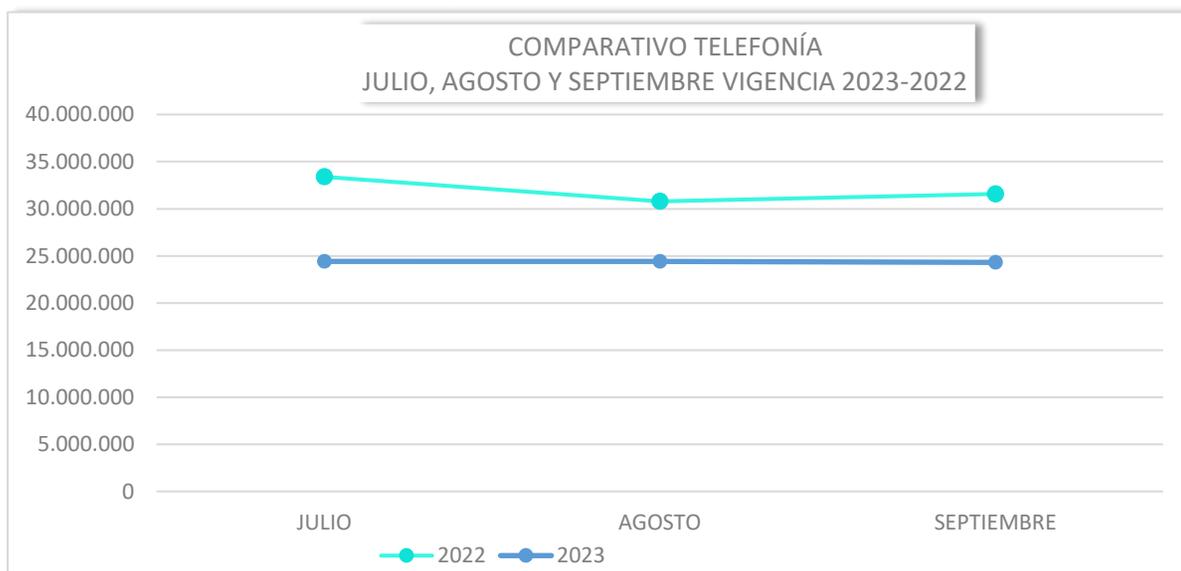
⁵ GAF-324 de octubre 11 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-406 radicado RNEC-I-2023-010612 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - III Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Como se puede observar en la siguiente gráfica, los valores pagados durante el Tercer Trimestre de 2023 disminuyeron en comparación con los valores pagados en el Tercer Trimestre de 2022. De igual manera se observa que estos se mantienen constantes durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.

Gráfica 6: Comparativo facturación de telefonía Sede CAN



Fuente: Dirección Administrativa

2.2.1.2 Consumo servicio de acueducto:

En la información aportada comparativa de los años 2023 y 2022, correspondiente al consumo en m³ del servicio de acueducto en la sede central (CAN) de la RNEC, se observó el siguiente comportamiento de los consumos:

Tabla 15. Comparativo consumo acueducto m³

MES / VIGENCIA	8 JULIO – 5 AGOSTO (m ³)	6 AGOSTO – 5 SEPT (m ³)	6 SEPT.– 4 OCT (m ³)	TOTAL (m ³)
2023	2.271	1.199	1.394	4.864
MES / VIGENCIA	13 JULIO – 10 AGOSTO (m ³)	11 AGOSTO – 9 SEP (m ³)	10 SEPT.- 10 OCTUBRE (m ³)	TOTAL (m ³)
2022	1.795	1.680	1.999	5.474
DIFERENCIA				- 610

Fuente: Elaboración propia

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

De acuerdo con la información anterior, se observa que el total del consumo de julio 8 a octubre 4 de 2023 es de 4.864 m³; y el total de los consumos desde julio 13 hasta octubre 10 de 2022 suman 5.474 m³, observándose una disminución de - 610 m³ en los consumos del Tercer Trimestre de 2023, en comparación con el Tercer Trimestre de 2022.

En el análisis realizado en el Primer y Segundo Trimestre de 2023, se observó que los consumos permanecieron constantes desde el mes de febrero hasta el mes de junio de 2023. Según la consulta realizada por la Dirección Administrativa se evidenció respuesta de la Empresa de Acueducto de Bogotá, quien indicó que en los meses de febrero a junio el medidor se encontraba “*Trabado*”, por lo tanto, el consumo facturado era promediado.

A partir del 15 de junio de 2023, cuando se realizó cambio de medidor, la lectura corresponde a los consumos reales del periodo. Por otra parte, el incremento presentado en la facturación del 8 de julio al 5 de agosto de 2023, correspondiente a 2.271 m³, con respecto al consumo del mismo Tercer Trimestre del año 2022, se debe a los trabajos de adecuación que actualmente se adelantan en la entidad y al aumento en la cantidad de funcionarios que laboran en la sede central, con respecto a los que laboraban en el mismo Tercer Trimestre en el año 2022.

2.2.1.3 Consumo servicio energía eléctrica

En la información aportada, correspondiente a la variación que presenta la facturación de los meses de julio, agosto, y septiembre de 2023 en comparación con el 2022, del consumo en kwh del servicio de energía eléctrica en la sede central (CAN) de la RNEC, se observó el siguiente comportamiento de los consumos:

Tabla 16: Consumo energía eléctrica en kwh

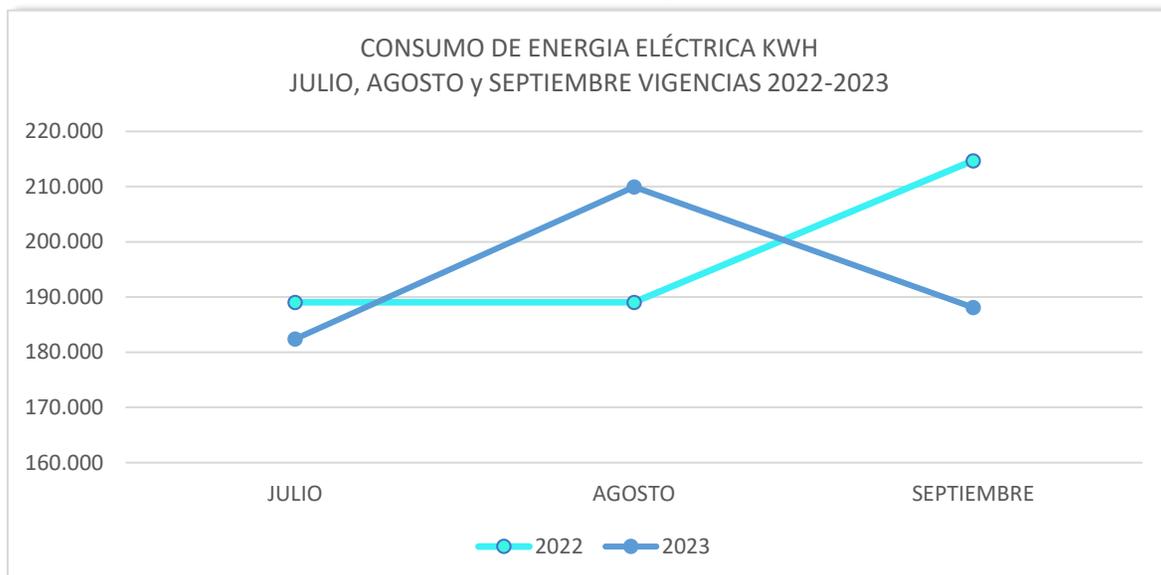
VIGENCIA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2023	182.400	209.950	188.100
2022	189.050	189.050	214.700
VARIACIÓN	-6.650	20.900	-26.600
%	-3%	11%	-12%

Fuente: Dirección Administrativa

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Gráfica 7: Consumos servicio energía eléctrica sede CAN



Fuente: Dirección Administrativa

2.2.2 Arrendamientos y mantenimiento de sedes

Con respecto a lo señalado en el Artículo 5 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:

- a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas.
- b. El mantenimiento de bienes muebles de propiedad del Estado sólo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo.
- c. Cambios de sede
- d. Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Y de acuerdo con el análisis realizado con la información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera⁶, sobre los contratos de arrendamientos suscritos en el Tercer Trimestre de 2023, se identificaron la suscripción de 11 contratos de arrendamientos por \$184.630.155 con las siguientes características:

⁶ GAF-324 de octubre 11 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-406 radicado RNEC-I-2023-010612 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - III Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Tabla 17: Relación contratos arrendamientos

Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Cantidad de Contratos	Valor
1/07/2023	31/12/2023	1	39.000.000
6/07/2023	31/12/2023	1	3.153.726
1/08/2023	31/12/2023	1	6.000.000
1/08/2023	31/12/2023	1	6.000.000
1/08/2023	31/12/2023	1	18.080.915
1/08/2023	31/12/2023	1	14.043.666
1/08/2023	31/12/2023	1	31.324.600
2/08/2023	31/12/2023	1	42.822.205
2/08/2023	31/12/2023	1	16.707.605
10/08/2023	31/12/2023	1	3.897.438
1/09/2023	31/12/2023	1	3.600.000
TOTAL		11	\$184.630.155

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

En la tabla anterior, se observa que los 11 contratos de arrendamiento suscritos durante el Tercer Trimestre de 2023, así: Uno (1), el 1 de julio de 2023; uno (1), el 6 de julio de 2023; cinco (5), el 1 de agosto de 2023; dos (2), el 2 de agosto de 2023; uno (1) el 10 de agosto de 2023 y uno (1) el 1 de septiembre de 2023, todos tienen fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la información suministrada por la Gerencia Administrativa Financiera⁶, la Coordinación de Recursos Físicos dio viabilidad para el traslado de dos sedes de acuerdo con el siguiente cuadro, generando un incremento anual en el presupuesto de arrendamiento por valor de \$14.400.804, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 18. Incremento presupuesto de arrendamiento

Cto. #	Canon Inicial	Canon Nuevo	Diferencia	Dpto.	M/pio	Tipo de Sede	Fecha Inicio	Fecha de Finalización
59		\$1.200.000	\$1.200.000	Córdoba	Chimá	Registraduría Municipal	1/08/2023	31/12/2023
210	\$1.133.000	\$1.200.000	\$67.000	Cundinamarca	Vianí	Registraduría Municipal	1/08/2023	31/12/2023

Fuente: Coordinación de Recursos Físicos

El incremento en el presupuesto de arrendamiento, por concepto de traslado de sedes, se generó debido a que en el Municipio de Chimá - Córdoba, se pasó de un contrato de comodato a suscribir un contrato de arriendo por \$1.200.000; y en Vianí – Cundinamarca se incrementó el canon de arrendamiento en \$67.000 mensuales a partir del 1 de agosto de 2023.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

2.2.3 Suministro de tiquetes

Con respecto a lo señalado en el Artículo 7 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 7. Suministro de tiquetes: *Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

En la Registraduría Nacional del Estado Civil, se observó en la comparación realizada entre el Tercer Trimestre de 2023 y el Tercer Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación, una disminución del -50% en la ejecución de obligaciones registradas en el rubro de tiquetes de la RNEC, correspondiente a las facturas de los contratos de tiquetes para funcionarios de la Organización Electoral, el cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 19: Ejecución rubro tiquetes aéreos RNEC

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	535.442.154	1.071.170.165	-535.728.011	-50%	▼

Fuente: SIIF Nación

En el Tercer Trimestre de 2023 se observó que el valor obligado de \$ 535.442.154, corresponde a las facturas del servicio prestado en el mes de junio de 2023 del contrato No. 080 de 2022, y del periodo del 26 de junio al 25 de julio de 2023 del contrato interadministrativo No. 057 de 2023; el valor de \$1.071.170.165 obligado en el Tercer Trimestre de 2022 corresponde a los servicios facturados del 1 de mayo al 30 de junio de 2022, a través del contrato interadministrativo No. 078 de 2021 el cual garantizaba los desplazamientos requeridos en el normal funcionamiento de la RNEC y del CNE, para el desarrollo de las Elecciones Presidente y Vicepresidente primera y segunda vuelta en el 2022.

La disminución en el Tercer Trimestre de 2023, en comparación con el Tercer Trimestre de 2022 corresponde a que en el 2022 se obligaron las facturas de lo ejecutado en los meses de mayo y junio, cuando la entidad se encontraba en época electoral de Presidente y Vicepresidente primera y segunda vuelta. Y en el Tercer Trimestre de 2023, el periodo facturado y obligado de los servicios prestados en los meses de mayo y junio, correspondían al funcionamiento normal en la entidad.

En el CNE, se observó en la comparación realizada entre el Tercer Trimestre de 2023 y el Tercer Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación, una

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

disminución del -86% en la ejecución en obligaciones del rubro de tiquetes del CNE, la cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 20: Ejecución rubro tiquetes aéreos CNE

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	\$ 28.622.629	\$205.518.993	-\$176.896.364	-86%	▼

Fuente: SIIF Nación

En el Tercer Trimestre de 2023 se observó que el valor obligado de \$28.622.629, corresponde a las facturas del servicio del 1 de junio al 25 de julio de 2023; el valor de \$205.518.993 obligado en el Tercer Trimestre de 2022 corresponde a los servicios facturados del 1 de mayo al 30 de junio de 2022.

La disminución del -86%, resultado de la comparación realizada entre el Tercer Trimestre de 2023 y el Tercer Trimestre de 2022, corresponde a que en este último se obligaron los servicios facturados del 1 de mayo al 30 de junio de 2022, servicios prestados en desarrollo del calendario electoral de Presidente y Vicepresidente, primera y segunda vuelta; y en el Tercer Trimestre del 2023 se observó la obligación de las facturas de los servicios prestados entre el 1 de junio y el 25 de julio de 2023, en cumplimiento de etapa preelectoral de Elecciones Territoriales del 29 de octubre de 2023.

A partir de la información remitida por la Gerencia del Talento Humano⁷, en el Excel denominado: “Informe del contratista” de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, correspondiente al contrato 080 de 2022 con VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 SAS, y el contrato interadministrativo No. 057 de 2023 con SATENA S.A. se observó que en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2023 se expidieron 658 facturas de las cuales 9 corresponden a pasajes internacionales; y 649 a pasajes nacionales.

Se observó que con el rubro del CNE se expidieron 13 tiquetes por \$11.637.699; y 645 tiquetes con cargo al presupuesto de RNEC por \$647.429.666, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 21: Detalle facturación Contrato 080 de 2022 y Contrato 057 de 2023

III TRIMESTRE 2023	CNE		RNEC	
	TIQUETES	VALOR	TIQUETES	VALOR
JULIO	12	7.902738	394	374.813.979
AGOSTO	0	0	248	264.280.471

⁷ GAF-324 de octubre 11 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-406 radicado RNEC-I-2023-010612 “Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - III Trimestre 2023”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

III TRIMESTRE 2023	CNE		RNEC	
	TIQUETES	VALOR	TIQUETES	VALOR
SEPTIEMBRE	1	3.734.961	3 ⁸	8.335.216
TOTAL	13	\$ 11.637.699	645	\$ 647.429.666

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Respecto a la "... expedición de tiquetes en tarifa de clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta...", establecido en el artículo 7 del Decreto 444 de 2023⁹, se evidenciaron dos (2) certificaciones con fecha 30 de septiembre de 2023, emitidas por la profesional responsable del área de viáticos y por el supervisor de los contratos de suministros de tiquetes No. 080 de 2022 y No. 057 de 2023, donde certifican que "... en las verificaciones aleatorias realizadas por la entidad, la facturación fue aprobada, garantizando de esta manera que la entidad llevará a cabo el proceso de compra de tiquetes aéreos con las ofertas tarifarias más favorables del mercado."

Por lo anterior, se observó que, en el Tercer Trimestre de 2023, los supervisores responsables de los dos (2) contratos de tiquetes que se encontraban vigentes en el Tercer Trimestre de 2023, realizan seguimiento a las tarifas de los tiquetes emitidos, en verificaciones aleatorias para garantizar la compra de tiquetes aéreos con las mejores tarifas.

2.2.4 Reconocimiento de comisiones y viáticos

Con respecto a lo señalado en el Artículo 8 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos: Las entidades que hacen parte del Presupuesto general de la Nación, deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de viáticos:

- a. Cuando la totalidad de los gastos de manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sea asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.
- b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad y fundamento en la normativa aplicable a la materia.

⁸ La información de tiquetes emitidos del 26 de agosto al 25 de septiembre de 2023, del contrato No. 057 de 2023 se encuentra en ajustes de facturación por parte del contratista, por lo tanto, sólo se presenta en la tabla los tiquetes emitidos por medio del contrato 080 de 2022 en el mes de septiembre de 2023.

⁹ Decreto 444 de 2023 "Artículo 7. Suministro de tiquetes: Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados(...)"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta 50% a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar que se desplaza el servidor.

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia del Talento Humano¹⁰, sobre la actividad relacionada con solicitudes de comisión de servicio realizadas por las áreas, en el Tercer Trimestre de 2023 se observó que se generaron doscientas ochenta y siete (287) resoluciones (las cuales se realizan en los casos de comisiones de servicios al exterior, adiciones, modificaciones y revocatorias realizadas a las solicitudes del SIIF) de las cuales siete (7) correspondieron a viajes al exterior y doscientos ochenta (280) a destinos nacionales.

De igual manera se observó que se realizaron 1.652 solicitudes de comisión por medio del aplicativo de viáticos del SIIF Nación, todas de carácter nacional, de las cuales 1.100 correspondieron a la RNEC y 552 correspondieron al CNE. Por medio de la caja menor¹¹, asignada a la Gerencia del Talento Humano, se generaron 1.615 comisiones a partir de las resoluciones expedidas, con el fin de prestar apoyo al proceso preelectoral correspondiente a las Elecciones Territoriales 2023.

A partir de la información extraída del SIIF Nación, la ejecución presupuestal de los rubros de viáticos y transporte terrestre, fue la siguiente:

➤ **RNEC:**

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se realizó comparación entre los valores ejecutados del Tercer Trimestre de 2023 y del Tercer Trimestre de 2022, donde se observó un aumento del 178% en la ejecución de las obligaciones de “Viáticos”; y, un aumento del 333% en “Transporte terrestre” de la RNEC, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 22: Ejecución viáticos y transporte terrestre – RNEC

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
VIÁTICOS	5.444.178.879	1.955.949.851	3.488.229.028	178%	▲
TRANSPORTE TERRESTRE	886.516.345	204.968.826	681.547.519	333%	▲

Fuente: SIIF Nación

¹⁰ DRN-GTH-0700-102 del 12 de octubre de 2023. Asunto: Solicitud información para la elaboración del Informe de Plan de Austeridad del Gasto – III trimestre de 2023

¹¹ Constituida mediante Resolución 15169 del 24 de julio de 2023 “Por el cual se constituye la caja menor para el pago de viáticos y gastos de viaje de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la vigencia fiscal 2023, se asigna la administración y el manejo y se ordena el primer giro”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

➤ **CNE:**

En la comparación realizada entre el Tercer Trimestre de 2023 y el Tercer Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación, se observó un aumento del 621% en el concepto de “Viáticos”; y un aumento del 151% en el concepto de “Transporte terrestre” del CNE, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 23: Ejecución viáticos y transporte terrestre – CNE

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
VIÁTICOS	1.827.669.243	253.338.474	1.574.330.769	621%	▲
TRANSPORTE TERRESTRE	86.855.242	34.656.571	52.198.671	151%	▲

Fuente: SIIF Nación

El aumento presentado en la ejecución de los conceptos viáticos en la RNEC y en el CNE, corresponde a que, en el Tercer Trimestre de 2023, se encontraban en ejecución las actividades propias de la etapa preelectoral, por lo que se realizaron los pagos por concepto de viáticos y transporte terrestre, así: traslado de registradores municipales, traslado de Delegados Departamentales, desplazamientos de los facilitadores, apoyos de informática y apoyo electoral. Al finalizar el mes de septiembre se pagaron algunas resoluciones de los facilitadores que prestarían su servicio desde el mes de octubre de 2023, para garantizar el desarrollo de las Elecciones Territoriales 2023. Lo anterior, frente a las actividades que se encontraba desarrollando la Entidad en el Tercer Trimestre de 2022 las cuales correspondían a las actividades propias de la etapa poselectoral como son los escrutinios y entrega de pliegos de las elecciones de presidente y vicepresidente primera y segunda vuelta.

2.2.5 Vehículos oficiales

Con respecto a lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 14. Vehículos Oficiales: *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.*

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad.

Y de acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera¹² a continuación se presenta el análisis de la información contenida en las planillas de uso de vehículos oficiales, consumo de combustible y mantenimiento de vehículos realizados al parque automotor administrado por la sede central en el Tercer Trimestre de 2023.

2.2.5.1 Pernoctancia vehículos fines de semana:

De acuerdo con las Planillas de Pernoctancia de Vehículos Oficiales – GRFT11¹³, suministradas por la Coordinación Grupo Transporte de los meses julio, agosto y septiembre de 2023, se observó lo siguiente:

De acuerdo con la relación remitida por parte de la Coordinación Grupo Transporte, el parque automotor se encuentra conformado por cincuenta y un (51) vehículos, al 30 de septiembre de 2023, distribuidos así:

- CNE: 11 vehículos
- Oficinas Centrales: 34 vehículos
- Registraduría Distrital: 4 Vehículos
- Delegación de Cundinamarca: 2 vehículos

De los cincuenta y un (51) vehículos descritos, al corte 30 de septiembre de 2023, catorce (14) vehículos corresponden al contrato de servicios vehículos blindados, los cuales se encuentran asignados así:

- Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil: cuatro (4) vehículos
- CNE: nueve (9) vehículos
- Secretario General: un (1) vehículo

En el análisis realizado a las Planillas de Pernoctancia de Vehículos Oficiales, reportadas por la Coordinación Grupo Transporte en el Tercer Trimestre de 2023 de los vehículos que prestan servicio en la Ciudad de Bogotá, D.C., la Oficina de Control Interno, observó lo siguiente:

¹² GAF-324 de octubre 11 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-406 radicado RNEC-I-2023-010612 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - III Trimestre 2023"

¹³ Procedimiento de Administración del Parque Automotor - GRPD06 versión 3

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

- En el Tercer Trimestre de 2023, se presentó un aumento del 59% en el número de permisos en fines de semana, con respecto al Tercer Trimestre de 2022, teniendo en cuenta que, en este último, el número de permisos fue de 88¹⁴ en comparación con los 140 permisos tramitados en el Tercer Trimestre de 2023, debido al apoyo brindado en las jornadas preelectorales de las Elecciones Territoriales 2023.
- El análisis del porcentaje de vehículos que estuvieron en el taller, pernoctaron los fines de semana en la entidad, o estuvieron de permiso durante el Tercer Trimestre de 2023, se calculó sobre 37 vehículos, teniendo en cuenta que del total de los cincuenta y un (51) vehículos reportados por la Coordinación de Transporte en la Planilla de Pernoctancia de Vehículos Oficiales – GRFT11, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, se excluyeron catorce (14), así: nueve (9) corresponden a los vehículos blindados al servicio de los Magistrados del CNE; y, cinco (5) que se encuentran asignados al Despacho del Registrador Nacional.

A partir del resumen en términos porcentuales, de la información contenida en las Planillas de Pernoctancia de Vehículos Oficiales desde el mes de julio hasta el mes de septiembre de 2023, a continuación, se presenta el análisis realizado en el Tercer Trimestre de 2023 con base en treinta y siete (37) vehículos, de los cincuenta y un (51) disponibles; debido a la exclusión de los vehículos asignados al CNE y al Despacho del Registrador Nacional.

Tabla 24. Resumen información porcentual de Pernoctancia

NOVEDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
PERNOCTO	64%	71%	61%
TALLER	5%	1%	2%
PERMISO	27%	25%	33%
ASEGURADORA	0,65%	3%	2%
COMISIÓN	1,35%	0%	0%
INMOVILIZADO	2%	0%	2%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las planillas de pernoctancia

En el Tercer Trimestre de la vigencia 2023, se observó en las planillas reportadas, que el porcentaje más alto de pernoctancia en el periodo comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, fue del 71% en el mes de agosto; en el mes de septiembre se observó el porcentaje más alto de permisos con el 33%; en el mes de julio se observó el más alto porcentaje del 5% de los vehículos que estuvieron en el taller; y, el mes agosto presentó el mayor porcentaje del 3% de reclamación por aseguradora.

¹⁴ Oficina de Control Interno: “Informe de evaluación y seguimiento a la pernoctancia de vehículos II semestre de 2022”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

El 1,35% correspondiente a la novedad “Comisión”, hace referencia a un (1) vehículo, que permanece en el parqueadero central de la sede CAN, y durante el mes de julio estuvo en comisión en actividades propias de la Entidad, previa autorización del Registrador Nacional. El 2% que corresponde a la novedad: “Inmovilizado” hace referencia a dos accidentes ocurridos: el vehículo de placas OJY239 inmovilizado en el mes de julio de 2023, y el vehículo de placas OKZ515 inmovilizado en el mes de septiembre de 2023, los cuales no generaron costos por su permanencia en los patios del tránsito, y fue resuelto a través de la póliza de seguros que los ampara.

2.2.5.2 Consumo de combustible

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación del FRR, se realizó comparación entre los valores ejecutados por este concepto del Tercer Trimestre de 2023 y del Tercer Trimestre de 2022, donde se observó un aumento del 8% en la ejecución de las obligaciones registradas en el rubro de combustibles, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 25: Ejecución rubro combustible -FRR

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
COMBUSTIBLES	103.175.555	95.970.531	7.205.024	8%	▲

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera¹⁵, se observó una disminución en el consumo de galones de gasolina en el mes de agosto de 2023; en los meses de julio y septiembre se observó un leve incremento, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 26: Comparativo consumo combustible

AÑO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	GALONES	COSTO (\$)	GALONES	COSTO (\$)	GALONES	COSTO (\$)
2023	2.740,294	\$31.257.961	3.188,965	\$37.203.736	2.922,286	\$35.046.531
2022	2.686,111	\$24.059.858	3.342,345	\$29.776.401	2.908,005	\$25.970.935
VARIACIÓN	54,18	\$7.198.103	-153,38	\$ 7.427.335	14,28	\$ 9.075.596

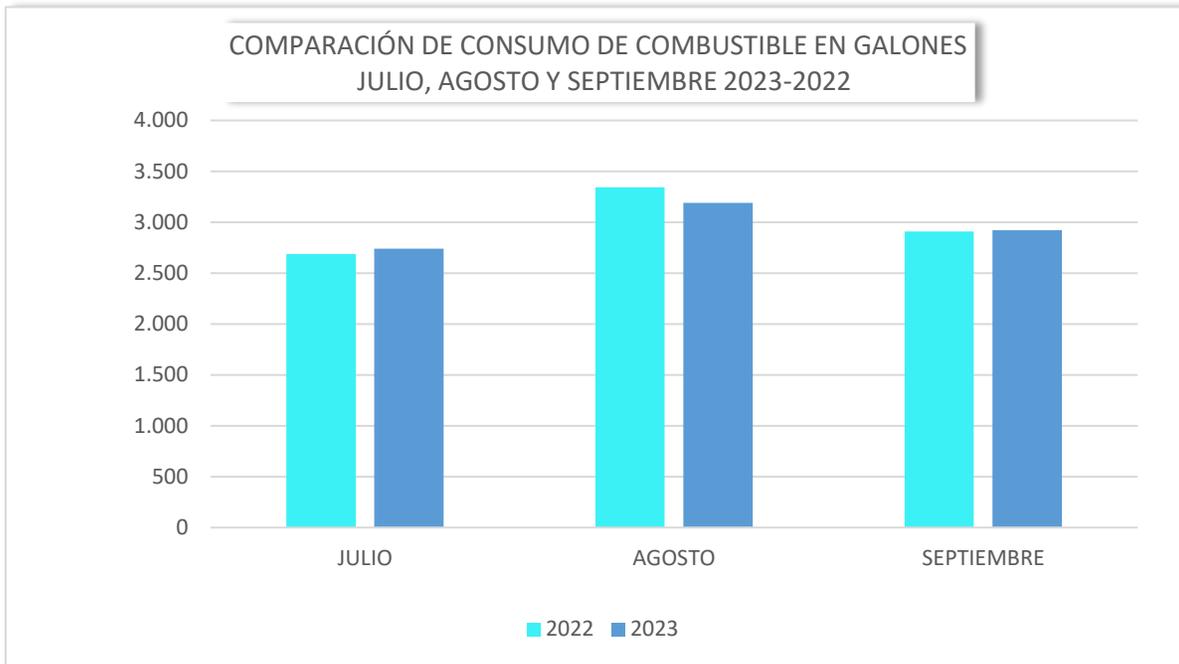
Fuente: Dirección Administrativa

¹⁵ GAF-324 de octubre 11 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-406 radicado RNEC-I-2023-010612 “Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - III Trimestre 2023”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Gráfica 8: Comparativo consumo combustible en galones



Fuente: Dirección Administrativa

Conforme al análisis realizado a la información de consumo de combustibles en galones, en el Tercer Trimestre de 2023, se observó que todos los vehículos cumplieron lo establecido según Circular Única de la Gerencia Administrativa y Financiera de diciembre 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, no superando el límite de setenta (70) galones en los vehículos tipo automóvil, y el límite de cien (100) galones de combustible para vehículos tipo camioneta o campero. De acuerdo con la información entregada por el Coordinador Grupo de Transporte: “cada vehículo posee un microchip con el cual se controla que el consumo de combustible se utilice de la manera más eficiente posible.”

2.2.5.2.1 Mantenimiento de vehículos

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera¹⁶: “A la fecha el contratista no ha radicado la respectiva facturación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor, razón por la cual no se reporta en el trimestre mencionado el valor correspondiente a este rubro.”

¹⁶ GAF-324 de octubre 11 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-406 radicado RNEC-I-2023-010612 “Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - III Trimestre 2023”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Se observó que en el Tercer Trimestre de 2022 no se obligaron facturas en el SIIF Nación por concepto de mantenimiento de vehículos; y en el Tercer Trimestre de 2023, se observó que la ejecución en obligaciones, por concepto de la facturación del contrato No. 017 de 2022 mantenimientos de vehículos, del periodo del 16 de febrero al 15 de mayo de 2023, por \$97.659.705.

Tabla 27: Ejecución mantenimiento vehículos -FRR

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS (vigencia actual)	\$97.659.705	0,00	\$97.659.705	100%	▲

Fuente: SIIF Nación

El incremento del 100% corresponde a que, en el Tercer Trimestre de 2022, no se habían recibido las facturas del proveedor de servicio de mantenimiento, y en el Tercer Trimestre de 2023 se obligaron los servicios prestados en el periodo del 16 de febrero al 15 de mayo de 2023.

De igual manera, en el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, a partir de las Planillas de Pernoctancia de Vehículos Oficiales del Tercer Trimestre de 2023, se observó que siete (7) vehículos ingresaron al taller, por lo tanto, no pernoctaron en los fines de semana en la entidad, los cuales corresponden a:

Tabla 28. Listado de vehículos que ingresaron al taller

No.	ASIGNACIÓN	PLACA	FINES DE SEMANA	% taller en 13 semanas
1	REGISTRADURÍA NACIONAL	OKZ 557	1	8%
2	REGISTRADURÍA NACIONAL	OKZ 530	1	8%
3	REGISTRADURÍA NACIONAL	OKZ 524	2	15%
4	REGISTRADURÍA NACIONAL	OKZ 522	1	8%
5	DELEGACIÓN CUNDINAMARCA	OBH 432	3	23%
6	REGISTRADURÍA DISTRITAL	BRE 021	3	23%
7	REGISTRADURÍA DISTRITAL	JGX 587	3	23%

Fuente: Elaboración propia a partir de las Planillas de pernoctancia

De acuerdo con lo anterior se observó que durante el Tercer Trimestre de 2023 ingresaron a mantenimiento en el taller siete (7) vehículos. Los vehículos que registraron más ingresos al taller son los identificados por las placas: OBH-432, BRE-021 y JGX-587 los cuales estuvieron tres (3) fines de semana sin pernoctar en la entidad, por encontrarse en mantenimiento en el taller. La facturación de los servicios prestados en el Tercer Trimestre se encuentra en revisión por parte de la Coordinación Grupo Transporte.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

2.2.6 Estrategia Cero Papel

Con respecto a lo señalado en el Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 16. Papelería y telefonía: Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- Utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones
 - Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
 - Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- (...)

Y de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera¹⁷ la comparación del Tercer Trimestre de 2023 frente al mismo Tercer Trimestre de 2022 se realiza con los datos existentes de resmas de papel del Contrato de prestación de servicios No. 066 de 2019 en el Tercer Trimestre de 2022. En el Tercer Trimestre de 2023 se encontraba en ejecución la orden de compra No. 102732 de 2022 que de acuerdo con las condiciones del acuerdo marco de precios no incluye la entrega de resmas de papel para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado, por lo tanto, en el análisis se considera el número de click en la prestación del servicio.

En la siguiente tabla se realiza el comparativo de impresiones y copias generadas del Tercer Trimestre de 2023, en comparación con el Tercer Trimestre de 2022:

Tabla 29: Impresiones registro de Click (código de usuario)

UBICACIÓN	CLIC COPIAS E IMPRESIONES B/N III Trimestre		TOTAL RESMAS x COPIAS E IMPRESIONES B/N III Trimestre		CLIC COPIAS E IMPRESIONES A COLOR III Trimestre		TOTAL RESMAS x COPIAS E IMPRESIONES A COLOR III Trimestre		CLIC COPIAS E IMPRESIONES DUPLEX III Trimestre		TOTAL RESMAS x COPIAS E IMPRESIONES DUPLEX III Trimestre		TOTAL HOJAS III Trimestre		TOTAL CLIC III Trimestre	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
OFICINAS CENTRALES Incluye proyecto de DNRC	1.106.999	889.819	2.214	1.780	57.389	23.538	114,8	47	340.425	280.771	680,9	562	1.504.813	1.194	3.010	2.388
CENTRO DE COPIADO	49.781	63.684	100	127	0	0	0	0	23.249	10.218	46,5	20	73.030	73.902	146,1	148
TOTAL CONSUMO	1.156.780	953.503	2.314	1.907	57.389	23.538	114,8	47	363.674	290.989	727,3	582	1.577.843	1.268.030	3.156	2.536
PORCENTAJE DE INCREMENTO	-18%		-18%		-59%		-59%		-20%		-20%		-20%		-20%	

Fuente: Coordinación Grupo de Recursos Físicos

¹⁷ GAF-324 de octubre 11 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-406 radicado RNEC-I-2023-010612 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - III Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

En el comparativo anterior, se observa reducción del -59% en el número de copias e impresiones a color, entre el Tercer Trimestre de 2023 en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, debido a que en el Tercer Trimestre de 2022 la entidad se encontraba realizando actividades propias de la etapa poselectoral.

Por otra parte, se observa que la estimación de resmas de papel consumidas de acuerdo con el número de clics que reportan las máquinas es mucho mayor a la cantidad de resmas entregadas por parte de la Coordinación Grupo Almacén e Inventarios, lo anterior puede obedecer a que en algunas oficinas del nivel central se cuenta con reservas de papel, y el empleo de hojas usadas por una cara para realizar nuevas impresiones.

Respecto al consumo de resmas de papel, se observó una disminución del -43% en el Tercer Trimestre de 2023, en comparación con el consumo del Tercer Trimestre de 2022, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 30: Informe de consumo de papel

MES	2023 ALMACÉN E INVENTARIOS	2022 CONTRATO No. 066/2019	DIFERENCIA	%
JULIO	615	935	-320	-34%
AGOSTO	483	1.078	-595	-55%
SEPTIEMBRE	700	1.143	-443	-39%
TOTAL	1.798	3.156	-1.358	-43%

Fuente: Coordinación Grupo Almacén e Inventarios

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera en el Tercer Trimestre de 2022 la entidad apoyó el proyecto “Revisión de Registros Civiles de Nacimiento de hijos colombianos nacidos en el exterior”, instalando máquinas de outsourcing de impresión, fotocopiado y scanner, lo que explica la reducción del -43% en el consumo de papel el Tercer Trimestre de 2023, en comparación con el consumo del Tercer Trimestre de 2022.

De igual manera, la Coordinación de Almacén e Inventarios indica que la disminución en el consumo de papelería en el Tercer Trimestre de 2023 corresponde a las siguientes acciones implementadas por la Coordinación de Almacén e Inventarios:

- Control y revisión de los pedidos que se realizan en las plataformas del outsourcing donde se fijan unos topes de consumo, para cada centro de costos, basado en el comportamiento de consumo registrado durante la ejecución del contrato de outsourcing de fotocopiado.
- Disminución y redistribución de máquinas multifuncionales, lo cual disminuyó la demanda de servicio de impresión y fotocopiado.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

- Se difunde por diferentes medios, comunicados para incentivar al funcionario a un manejo adecuado del papel y su reutilización.
- Cambio a documentos digitales

2.2.7 Uso de servicio de transportes de objetos postales

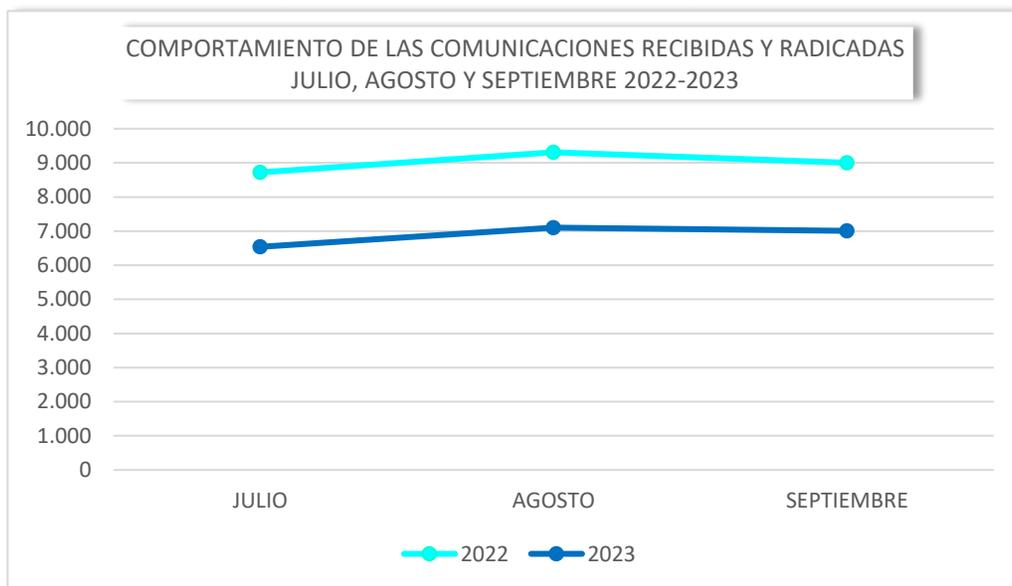
En la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera¹⁸, se observó una disminución en las comunicaciones escritas recibidas de los clientes externos, debido a que actualmente utilizan medios electrónicos para realizar el envío de solicitudes hacia la entidad, y los trámites en línea.

Tabla 31: Total de comunicaciones recibidas y radicadas por la Entidad

AÑO/MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2022	8.721	9.309	9.000
2023	6.539	7.101	7.011
VARIACIÓN	-25%	-24%	-22%

Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

Gráfica 9: Comparativo de comunicaciones recibidas y radicadas 2022-2023



Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

¹⁸ GAF-324 de octubre 11 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-406 radicado RNEC-I-2023-010612 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - III Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

De acuerdo con la anterior información, se observó un ahorro del 25% en el mes de julio; del 23% en el mes de agosto y del 22% en el mes de septiembre en el número de comunicaciones recibidas y radicadas en la RNEC, conforme a la información suministrada por la Coordinación de Correspondencia.

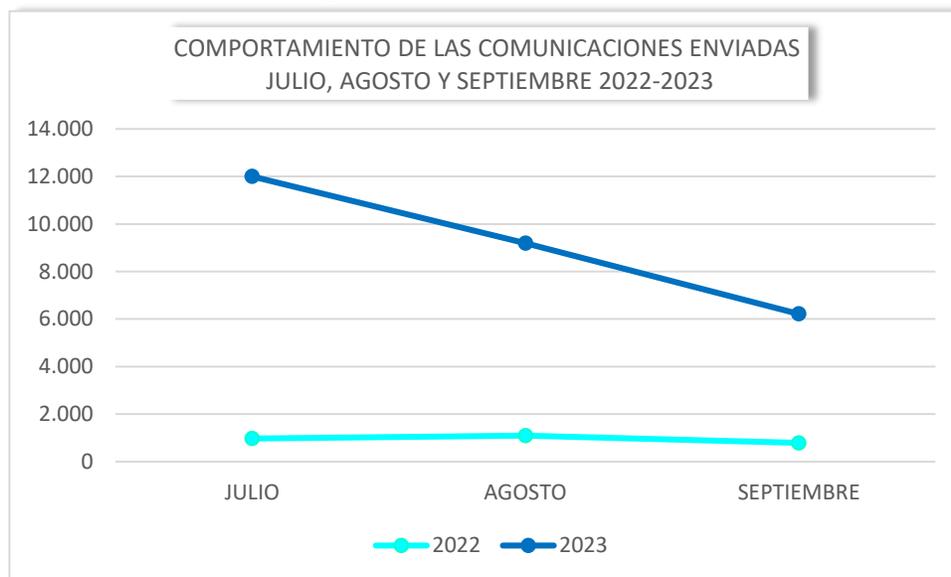
Respecto a las comunicaciones enviadas en físico por la RNEC (documentos de identificación con comunicación remisoría, respuestas de demandas, tutelas en su mayoría), se observó un aumento en el Tercer Trimestre de 2023, en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 32: Total de comunicaciones enviadas por la Entidad

AÑO/MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2022	973	1.096	792
2023	12.000	9.186	6.216
VARIACIÓN	1.133%	738%	685%

Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

Gráfica 10: Comparativo de comunicaciones enviadas 2022-2023



Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

Como se puede observar durante el Tercer Trimestre de 2023, se incrementó el número de comunicaciones enviadas por la entidad: 1.133% en el mes de julio; 738% en el mes de agosto, y 685% en el mes de septiembre de 2023, con respecto al mismo Tercer Trimestre evaluado en el año 2022. De acuerdo con la información

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

remitida por la Coordinación de Correspondencia, indica que el incremento en envío de objetos postales corresponde al alto volumen de envíos de documentos de identidad (cédulas con hologramas y digital) que van adjuntos a una comunicación oficial, así como el envío de notificaciones judiciales por parte de la Coordinación de Cobros Coactivos.

3. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

3.1 Conclusiones

- Se realizó la comparación entre los valores ejecutados del Tercer Trimestre de 2023 y Tercer Trimestre de 2022, sin embargo, es necesario aclarar que ambas vigencias no se consideran comparables debido a que las condiciones en la Organización Electoral en ambos trimestres han sido diferentes, toda vez que en el Tercer Trimestre de la vigencia 2022 se encontraba en etapa poselectoral de Presidente y Vicepresidente de la República primera y segunda vuelta, y en el Tercer Trimestre de 2023 la entidad se encontraba en etapa preelectoral de Elecciones Territoriales 2023.
- De acuerdo con el análisis comparativo realizado entre Tercer Trimestre de 2023 y Tercer Trimestre de 2022 para verificar el cumplimiento y aplicación de los criterios establecidos en el Decreto 444 de 2023, se encontró que la Organización Electoral cumplió con la política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, al presentar reducción en los gastos de personal en el concepto de *“Horas extras y recargos nocturnos”* *“Indemnización de vacaciones (personal permanente de RNEC y supernumerarios del CNE)”*, y en los gastos de funcionamiento, en conceptos como *“Transporte Aéreo (tiquetes)”*, *“Estrategia cero papel”*, reducción que corresponde a que en el Tercer Trimestre de 2022 la Entidad se encontraba en el período poselectoral de las elecciones de Presidente y Vicepresidente primera y segunda vuelta, y en el Tercer Trimestre de 2023 se encontraba en etapa preelectoral de Elecciones Territoriales 2023.
- De acuerdo con el comparativo realizado sobre el consumo de telefonía en la sede CAN (tabla No. 14), se evidenció la reducción en el consumo del servicio de telefonía, en el Tercer Trimestre de 2023, en comparación con el Tercer Trimestre de 2022, del -26% en el mes de julio, del -20% en el mes de agosto, y del -22% en el mes de septiembre de 2023, lo cual se debió a la cancelación de líneas primarias de acuerdo con la verificación técnica realizada por la ETB y del aliado NECSYS, por medio de las cuales se determinó, que no eran necesarias para la Entidad.

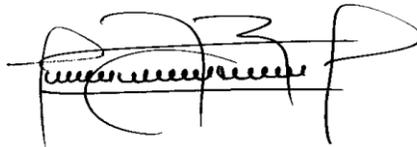
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

- El incremento en los valores obligados en el SIIF Nación, en la RNEC de los conceptos de gasto de: “Electricidad”, “Acueducto”, y “Telefonía” y la consecuente reducción de estos mismos conceptos en el FRR, presentado al comparar la ejecución en el Tercer Trimestre de 2023, con respecto al Tercer Trimestre de 2022, se origina debido a que se crearon todas las cajas menores de las Delegaciones Departamentales, para el pago de servicios públicos, con cargo al presupuesto de la RNEC, siendo que en el Tercer Trimestre de 2022 se encontraban creadas con presupuesto del FRR y de la RNEC.
- En los análisis realizados entre el Tercer Trimestre de 2022 y el Tercer Trimestre de 2023, se evidenciaron las siguientes disminuciones: en el servicio de energía eléctrica en KWH se observó disminución en los consumos en los meses de julio (-3%) y septiembre (-12%) de 2023. En el servicio de acueducto la disminución fue de -610 m³ en el periodo de julio al 10 de octubre 2023. Y en suministros de tickets se evidenció una reducción del -50% en la comparación realizada entre el Tercer Trimestre de 2023 y Tercer Trimestre de 2022.

3.2 Observaciones

- No se formulan observaciones en la evaluación y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.



LILIA AURORA ROMERO LARA
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

Eliana Plata Plata
 Nohelia Dovale García